



Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE  
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW, CHUBUT, 30 de Mayo de 1984.-

VISTO:

Los nuevos Montos en concepto de Salario Familiar, a partir del 1º de Mayo del año en curso y ;

CONSIDERANDO:

QUE: corresponde adecuar el procedimiento de la Instrumentación vigente para el Personal Municipal ;

QUE: se cuenta con partida presupuestaria para cubrir la erogación dispuesta por el presente aumento ;

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo Número 29º de la Ley 55º ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- FIJASE al Personal de la Administración Municipal, a partir del 1º de Mayo de 1984, los montos de las Asignaciones Familiares de acuerdo al siguiente detalle:

ESPOSA:.....	\$a.	500.-
HIJO: (X).....	\$a.	500.-
ESCOLARIDAD PRIMARIA: (X).....	\$a.	200.-
ESCOLARIDAD PRIMARIA NUMEROSA: (x).....	\$a.	260.-
ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR FAMILIA NUMEROSA: (X).....	\$a.	320.-
ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR: (X).....	\$a.	260.-
FAMILIA NUMEROSA:.....	\$a.	600.-
MATRIMONIO:.....	\$a.	3.000.-
NACIMIENTO:.....	\$a.	3.000.-
NACIMIENTO EN FAMILIA NUMEROSA:.....	\$a.	6.000.-
ADOPCION:.....	\$a.	3.000.-
ADOPCION EN FAMILIA NUMEROSA:.....	\$a.	6.000.-
AYUDA ESCOLARIDAD PRIMARIA: (1º, 2º y 3º Grado) (X)....	\$a.	1.600.-
AYUDA ESCOLARIDAD PRIMARIA: (4º, 5º, 6º y 7º Grado) (X)....	\$a.	2.000.-
PRENATAL:.....	\$a.	500.-

(X) Este monto se duplicará cuando el hijo fuera incapacitado o discapacitado.-

Artículo 2º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 1984.-

////////////////////-



Municipalidad de Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT

//////////////////\*2.-

Artículo 3°.- REGISTRESE SU SANCION, GIRESE al Departamento Ejecutivo, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

29 MAYO 1984

DADA EN LA SALA DE SESIONES.....

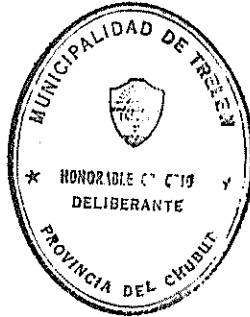
84 / 84

REGISTRADA BAJO EL NUMERO.....

INTERVINO
Yenn.

*[Handwritten signature of Bernardo Oscar Molina]*

BERNARDO OSCAR MOLINA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Handwritten signature of Antonio Pedro Daroga]*

ANTONIO PEDRO DAROGA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

TRELEW, - 4 JUN 1984

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por el Art.78° de la Ley 55 P R O M U L G A la presente ORDENANZA como **Nº 1652-**

*[Handwritten signature of Dr. Jose Luis Pasutti]*

Dr. JOSE LUIS PASUTTI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*[Handwritten signature of Insr. Alfredo Garcia]*

INSR. ALFREDO GARCIA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
DE TRELEW